

Apoyo de la Normalización al área de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico



Informes de Normalización

Febrero | 2025

UNE

Normalización
Española

Progreso
Compartido

une.org

Sobre

UNE

Normalización
Española

La Asociación Española de Normalización (**UNE**) es el único Organismo de Normalización en España, y como tal ha sido designado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad ante la Comisión Europea.

UNE es el organismo español en el Comité Europeo de Normalización, **CEN**, en el Comité Europeo de Normalización Electrotécnica, **CENELEC**, en el Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones, **ETSI**, en la Comisión Panamericana de Normas Técnicas, **COPANT**, así como en la Organización Internacional de Normalización, **ISO** y en la Comisión Electrotécnica Internacional, **IEC**.

UNE contribuye a mejorar la calidad y confianza de las empresas españolas, sus productos y servicios. De esta forma ayuda a las organizaciones a generar uno de los valores más apreciados en la economía actual, la **COMPETITIVIDAD**.

Índice

Breve introducción a la normalización	4
Las normas técnicas en el ámbito de la energía	5
¿Cómo apoyan las normas la consecución de los ODS?	6
Áreas de Normalización claves en el ámbito de la Energía	8
1 Eficiencia energética	10
Eficiencia energética en edificios	12
Etiquetado energético	14
Centros de datos.....	16
2 Energía Eléctrica	18
3 Energía Nuclear	20
4 Renovables eléctricas, cogeneración y residuos	22
5 Hidrocarburos y Nuevos Combustibles	24
6 Minería y Explosivos	26
Beneficios de participar en la normalización	28
Riesgos derivados de no participar en los trabajos de normalización	30

Breve introducción a la normalización

La normalización o estandarización tiene como objeto la elaboración de una serie de especificaciones técnicas – NORMAS – que son utilizadas de modo voluntario. La legislación¹ define norma como “la especificación técnica de aplicación repetitiva o continuada cuya observancia no es obligatoria, establecida con participación de todas las partes interesadas, que aprueba un Organismo reconocido, a nivel nacional o internacional, por su actividad normativa.” A nivel nacional, UNE es la entidad reconocida en España como organismo nacional de normalización². Asimismo, **UNE es el representante español ante las organizaciones de normalización internacionales ISO e IEC y europeas CEN y CENELEC**. Como tal, participa activamente en los comités de normalización internacionales en múltiples sectores. Las normas se elaboran por los organismos de normalización (en el caso de España, **UNE**), a través de Comités Técnicos de Normalización (**CTN**), en los que está presente una representación equilibrada de todas aquellas entidades que tienen interés en la normalización de un tema en concreto, lo que garantiza la transparencia, apertura y consenso en su

trabajo. El proceso de elaboración de una norma está sometido a una serie de fases que permiten asegurar que el documento final es fruto del consenso, y que cualquier persona, aunque no pertenezca al órgano de trabajo que la elabora, pueda emitir sus opiniones o comentarios.

Aunque las normas son, por definición, documentos de aplicación voluntaria, existen numerosos casos en los que son de obligado cumplimiento. En el ámbito nacional, hay legislaciones que citan normas obligatorias: los reglamentos del sector eléctrico - el Reglamento electrotécnico para baja tensión, el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias- incluyen en una de sus ITC un listado de normas de obligado cumplimiento. Y a nivel europeo, el cumplimiento de normas armonizadas puede dar presunción de conformidad para un requisito o requisitos de una Directiva.

¹ Artículo 8 de la Ley 21/1992 de Industria.

² Conforme a lo establecido en el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995 y en el Reglamento (UE) 1025/2012 sobre Normalización Europea.

Somos el representante nacional oficialmente reconocido en los foros de normalización internacionales y regionales



Las normas técnicas en el ámbito de la energía

El objeto de este informe es dar una visión general del apoyo de la Normalización al área de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico como herramienta para el desarrollo de sus reglamentaciones, políticas y estrategias

Para los diferentes ámbitos del área de Energía, este informe pone de manifiesto la estrecha relación existente entre algunas de sus reglamentaciones y políticas más relevantes con las normas técnicas UNE que se encuentran referenciadas en las mismas o constituyen un apoyo para su desarrollo.

Se identifican los Comités Técnicos de Normalización más directamente vinculados con cada ámbito, en los que se desarrollan muchas de las normas referidas y que son fruto de la actividad de normalización. Se identifican también, con sus logos, las asociaciones empresariales, miembros de UNE, que desempeñan la Secretaría de dichos comités.

Las normas resultantes de esta actividad en algunos casos han estado promovidas por la propia Administración Pública, nacional o europea, y en otros han estado impulsadas por la industria, con el objetivo de tener documentos de referencia consensuados, con rigor técnico y de reconocido prestigio entre los profesionales, proporcionando así productos, procesos y servicios seguros y fiables.

La participación de los diferentes agentes interesados en el proceso de elaboración de las normas técnicas constituye uno de los valores fundamentales del sistema de normalización.

¿Cómo apoyan las normas la consecución de los ODS?

Transformar nuestro mundo es la meta de la Agenda del año 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se aprobaron, por parte de 193 países, en el marco de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en la sede de la ONU en Nueva York entre el 25 y el 27 de septiembre de 2015. Un total de 17 objetivos y 169 metas componen esta nueva guía del desarrollo global hasta 2030. Este ambicioso plan de acción para generar paz y prosperidad, erradicar la pobreza y proteger al planeta es reconocido globalmente como esencial para la sostenibilidad futura de nuestro mundo y requiere de la contribución de todos los elementos de la sociedad, incluyendo los gobiernos locales y nacionales, las empresas, la industria y los individuos. **La normalización no es ajena a este llamamiento** y está decidida a asumir su parte de responsabilidad, promoviendo la publicación de normas que contribuyan a:

- Facilitar la adopción de buenas prácticas en materia de sostenibilidad en sus tres vertientes, social, económica y medioambiental.
- Apoyar el crecimiento económico sostenible.
- Facilitar el comercio internacional abierto mediante la reducción de las barreras técnicas, la generación de confianza en la calidad y la seguridad de los productos y servicios comercializados.
- Promover la innovación y la difusión de la tecnología.
- Promover la sostenibilidad ambiental ayudando a las empresas y a los países a gestionar sus impactos ambientales.
- Promover la sostenibilidad social colaborando con los países y las comunidades en la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos.
- Proporcionar pautas para la comprensión y el acuerdo sobre cuestiones destacadas como la responsabilidad social, la economía circular o la economía colaborativa.

En este sentido en los últimos años, UNE ha publicado normas relevantes de cara a la consecución de los ODS. Algunos ejemplos destacables son:

- La Norma **UNE-ISO 20400** Compras sostenibles ayuda a las organizaciones a desarrollar prácticas de compras sostenibles y éticas que también benefician a las sociedades en las que operan.



- La Norma **UNE-ISO 37001** Sistemas de gestión antisoborno, respalda los esfuerzos de las empresas y el gobierno para construir la integridad y combatir el soborno, ayudando así a reducir las amplias brechas en la distribución de la riqueza, causante de pobreza en muchos países.
- La Norma **UNE-ISO 26000** Guía sobre responsabilidad social proporciona directrices sobre la manera en que las empresas y las organizaciones en general pueden funcionar de una manera responsable, lo que incluye, por ejemplo, adherirse a los principios de no discriminación y de igualdad de oportunidades.
- La Norma **UNE-EN ISO 50001** ayuda a las organizaciones de cualquier tipo a utilizar la energía en una manera más eficiente mediante el desarrollo y la implementación de un sistema de gestión de la energía.
- La Norma **ISO 45001** Sistemas de gestión de salud y seguridad ocupacional, diseñada para ayudar a las empresas y a las organizaciones en todo el mundo a proteger la salud y la seguridad de las personas que trabajan en ellas.
- La familia de Normas **UNE-EN ISO 14000** para sistemas de gestión ambiental que describe las herramientas prácticas para que las organizaciones gestionen el impacto de sus actividades en el ambiente.



Áreas de Normalización claves en el ámbito de la Energía

1



Eficiencia energética



Eficiencia energética en edificios



Etiquetado energético



Centros de datos

2



Energía Eléctrica

3



Energía Nuclear

La normalización ofrece herramientas que apoyan los objetivos de eficiencia y ahorro energético establecidos por las políticas nacionales y europeas que se han desarrollado en relación con esta materia. La adecuada gestión de la energía, la eficiencia energética de los productos y en el sector de la edificación, el apoyo al despliegue de renovables y el uso de nuevos combustibles, constituyen los principales puntos de actuación en este ámbito.

El objeto de este informe es dar una visión de las áreas de normalización más destacadas en estos ámbitos y que inciden de forma directa o indirecta en los objetivos de clima y energía de la sociedad actual.



Renovables eléctricas, cogeneración y residuos



Hidrocarburos y Nuevos Combustibles



Minería y Explosivos

1

Eficiencia energética



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2023-2030.
- Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables
- Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955
- Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, por el que se transpone la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en lo referente a auditorías energéticas, acreditación de proveedores de servicios y auditores energéticos y promoción de la eficiencia del suministro de energía
- Orden ITC/1522/2007, de 24 de mayo por la que se establece la regulación de la garantía del origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y cogeneración de alta eficiencia

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 216 Eficiencia energética

GT 2 Cambio climático

GT 7 Clasificación de proveedores de servicios energéticos

GT 8 Aspectos de financiación energética

GT 9 Garantías de origen de la energía

Normas más relevantes

UNE-EN ISO 50001:2018 *Sistemas de gestión de la energía. Requisitos con orientación para su uso.*

Serie UNE-EN 16247 *Auditorías energéticas en procesos industriales, edificios y transporte.*

UNE 216701:2018 *Clasificación de proveedores de servicios energéticos.*

UNE-EN 17669:2023 *Contratos de rendimiento energético. Requisitos mínimos.*

UNE-EN 17463:2022 *Evaluación de las inversiones relacionadas con la energía (VALERI).*

— Eficiencia energética en edificios



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de mayo de 2010 relativa a la eficiencia energética de los edificios
- Directiva (UE) 2018/844 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018 por la que se modifica la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios y la Directiva 2012/27/UE relativa a la eficiencia energética
- Directiva (UE) 2023/1791 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativa a la eficiencia energética y por la que se modifica el Reglamento (UE) 2023/955
- Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 72 Iluminación y color



CTN-UNE 85 Cerramientos de huecos en edificación y sus accesorios



CTN-UNE 92 Aislamiento térmico



CTN-UNE 94 Energía solar térmica



CTN-UNE 100 Climatización



CTN-UNE 124 Generadores y emisores de calor



CTN-UNE 205 Lámparas y equipos asociados

Normas más relevantes

UNE-EN ISO 52003-1:2017 *Eficiencia energética de los edificios. Indicadores, requisitos, apreciaciones y certificados. Parte 1: Aspectos generales y aplicación a las prestaciones energéticas globales EN-ISO 52010.*

UNE-EN ISO 52016-1:2017 *Eficiencia energética de los edificios. Cálculo de las necesidades energéticas de calefacción y refrigeración, temperaturas interiores y carga calorífica y de enfriamiento. Parte 1: Procedimientos de cálculo.*

UNE-EN 12831-1:2019 *Eficiencia energética de los edificios. Método para el cálculo de la carga térmica de diseño. Parte 1: Carga térmica de los locales. Módulo M3-3.*

Serie de normas UNE-EN 15378, *Eficiencia energética de los edificios. Sistemas de calefacción y agua caliente sanitaria en los edificios.*

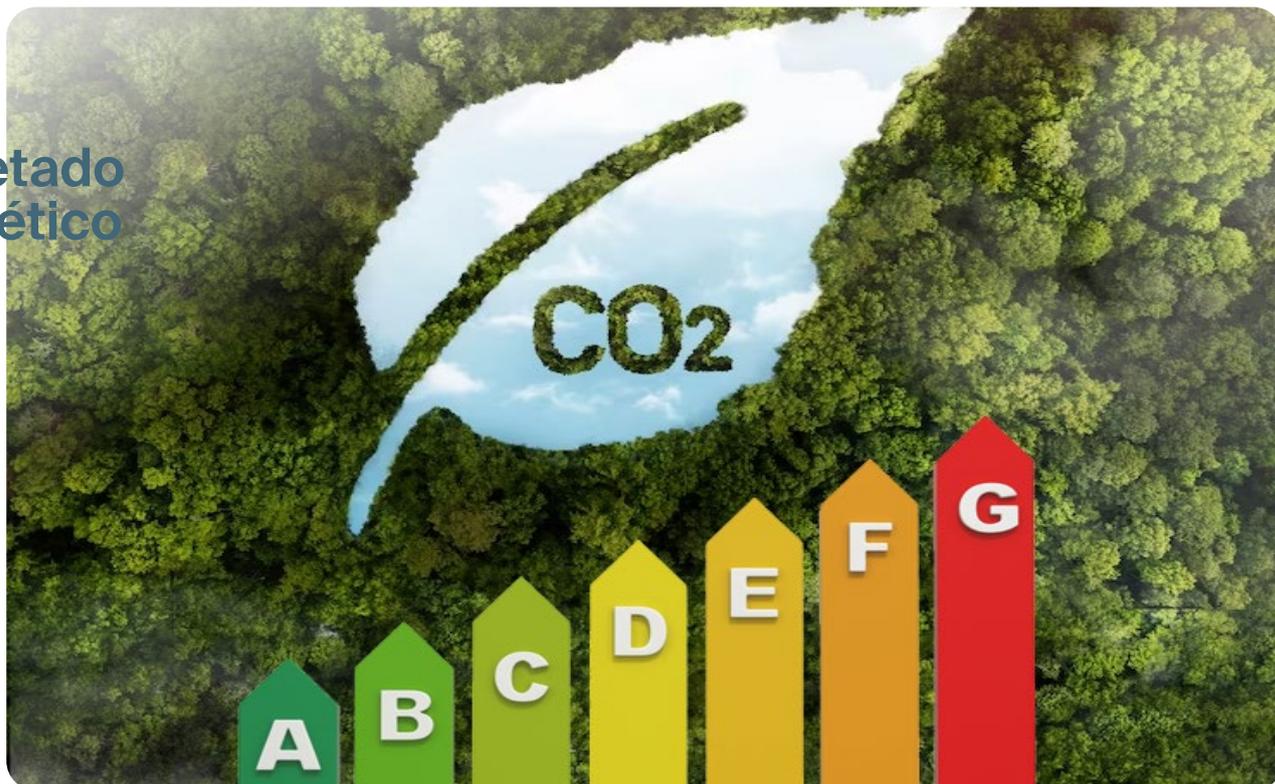
Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)

UNE-EN 12831-3:2019 *Eficiencia energética de los edificios. Método para el cálculo de la carga térmica de diseño. Parte 3: Carga térmica de los sistemas de agua caliente sanitaria y caracterización de la demanda. Módulos M8-2, M8-3.*

UNE-EN 16798-1:2020 *Eficiencia energética de los edificios. Ventilación de los edificios. Parte 1: Parámetros del ambiente interior a considerar para el diseño y la evaluación de la eficiencia energética de edificios incluyendo la calidad del aire interior, condiciones térmicas, iluminación y ruido. Módulo 1-6.*

UNE-EN ISO 12241: 2010 *Aislamiento térmico para equipos de edificaciones e instalaciones industriales. Método de cálculo (anulada por la nueva versión publicada en 2023).*

Etiquetado energético



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Reglamento de Ecodiseño de Productos Sostenibles (ESPR)
- Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía
- Reglamento (UE) 2017/1369 del Parlamento Europeo y del Consejo de 4 de julio de 2017 por el que se establece un marco para el etiquetado energético y se deroga la Directiva 2010/30/UE

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 15 Máquinas-herramienta



CTN-UNE 85 Cerramientos de huecos en edificación y sus accesorios



CTN-UNE 100 Climatización



CTN-UNE 201/SC 96 Transformadores, reactancias y fuentes de alimentación de baja potencia y especiales

CTN-UNE 202/SC 205 Sistemas electrónicos en viviendas y edificios



CTN-UNE 203/SC 21 Acumuladores (baterías y elementos secundarios)



CTN-UNE 205 Lámparas y equipos asociados



CTN-UNE 213 Electrodomésticos



CTN-UNE 220 Sistemas de energía solar fotovoltaica



CTN-UNE 321 Ascensores, escaleras mecánicas y andenes móviles

Normas y actuaciones más relevantes

UNE-CLC/TR 50674:2018 IN *Directrices para la verificación de los aparatos electrodomésticos en el marco del etiquetado energético y ecodiseño.*

UNE-EN 14825:2024 *Acondicionadores de aire, enfriadoras de líquido y bombas de calor con compresor accionado eléctricamente para la calefacción y la refrigeración de recintos. Ensayos y clasificación en condiciones de carga parcial y cálculo del rendimiento estacional.*

UNE-EN 16147:2017+A1:2023 *Bombas de calor con compresor accionado eléctricamente. Ensayos y requisitos para el mercado de equipos para agua caliente sanitaria.*

UNE-EN 16297-1:2013 *Bombas. Bombas rotodinámicas. Circuladores sin prensaestopas. Parte 1: Requisitos generales y procedimientos de ensayos y de cálculo del índice de eficiencia energética (IEE).*



UNE cuenta desde 2020 con el **Observatorio de Vigilancia del Mercado** cuyo objetivo general es fortalecer la colaboración público-privada entre Administraciones y organizaciones empresariales en el marco del Reglamento (UE) 2019/1020 para mejorar la eficiencia de la vigilancia de mercado. La Subdirección General de Eficiencia y Acceso a la Energía (SGEAE) forma parte de dicho Observatorio.

Centros de datos



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Reglamento Delegado (UE) 2024/1364 de la Comisión de 14 de marzo de 2024 relativo a la primera fase del establecimiento de un régimen de evaluación común de la Unión para centros de datos
- Reglamento (UE) 2019/424 de la Comisión de 15 de marzo de 2019 por el que se establecen requisitos de diseño ecológico para servidores y productos de almacenamiento de datos de conformidad con la Directiva 2009/125/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 617/2013 de la Comisión

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 133 Telecomunicaciones

CTN-UNE 210/SC 215 Aspectos electrotécnicos de los equipos de telecomunicaciones

Normas más relevantes

UNE-EN 50600-4-2:2016 *Tecnología de la información. Infraestructuras e instalaciones de centros de datos. Parte 4-2: Eficacia de la utilización de la energía.*

UNE-EN 50600-4-3:2016 *Tecnología de la información. Infraestructuras e instalaciones de centros de datos. Parte 4-3: Coeficiente de energía removable.*

UNE-EN 50600-4-6:2020 *Tecnología de la información. Infraestructuras e instalaciones de centros de datos. Parte 4-6: Factor de reutilización de la energía.*

UNE-EN 50600-4-9:2022 *Tecnología de la información. Infraestructuras e instalaciones de centros de datos. Parte 4-9: Eficacia de la utilización del agua.*

UNE-EN 303470 V1.1.1 *Ingeniería Ambiental. Metodología de medición y métricas de eficiencia energética para servidores.*

2

Energía Eléctrica



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 217 Sistemas de suministro de la energía eléctrica

CTN-UNE 218 Sistemas de almacenamiento de energía eléctrica

Normas más relevantes

UNE 217001:2020 *Ensayos para sistemas que eviten el vertido de energía a la red de distribución.*

UNE-EN 60059:2000 *Valores normalizados para la intensidad de corriente eléctrica.*

UNE-EN IEC 62934:2021 *Integración a la red de generación de energía renovable. Términos, definiciones y símbolos.*

Serie IEC TS 62786 *Distributed energy resources connection with the grid.*

Serie IEC SRD 62913 *Generic smart grid requirements.*

Almacenamiento de energía

Serie UNE-EN IEC 62933 *Sistemas de almacenamiento de energía eléctrica.*

3

Energía Nuclear



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes
- Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes.

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 73 Energía nuclear, tecnologías nucleares y protección radiológica

GT 1 Radiactividad natural en ambientes interiores

Normas más relevantes

UNE 73401:1995 *Garantía de la calidad en instalaciones nucleares.*

UNE-EN IEC 62954:2021 *Centrales nucleares. Salas de control. Requisitos de las instalaciones de respuesta a emergencia.*

UNE-EN ISO 9463:2021 *Energía nuclear. Tecnología de combustibles nucleares. Determinación de plutonio en soluciones de ácido nítrico por espectrofotometría.*

UNE-EN ISO 2919:2015 *Protección radiológica. Fuentes radiactivas encapsuladas.*

UNE-EN ISO 12807:2021 *Transporte seguro de materiales radiactivos. Ensayos de fugas en bultos.*

UNE-EN ISO 19017:2018 *Guía para la medición de residuos radiactivos por espectrometría gamma.*

4

Renovables eléctricas, cogeneración y residuos



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 220 Sistemas de energía solar fotovoltaica



CTN-UNE 221 Sistemas de generación de energía eólica



CTN-UNE 222 Tecnologías de las pilas de combustible



CTN-UNE 223 Energías marinas. Convertidores de energía de olas y corrientes



CTN-UNE 224 Centrales termosolares

Normas y actuaciones más relevantes

Serie UNE-EN IEC 62446 *Sistemas fotovoltaicos (FV). Requisitos para ensayos, documentación y mantenimiento.*

Serie UNE-EN 61400 *Aerogeneradores.*

UNE-EN 62282 *Tecnologías de pilas de combustible.*

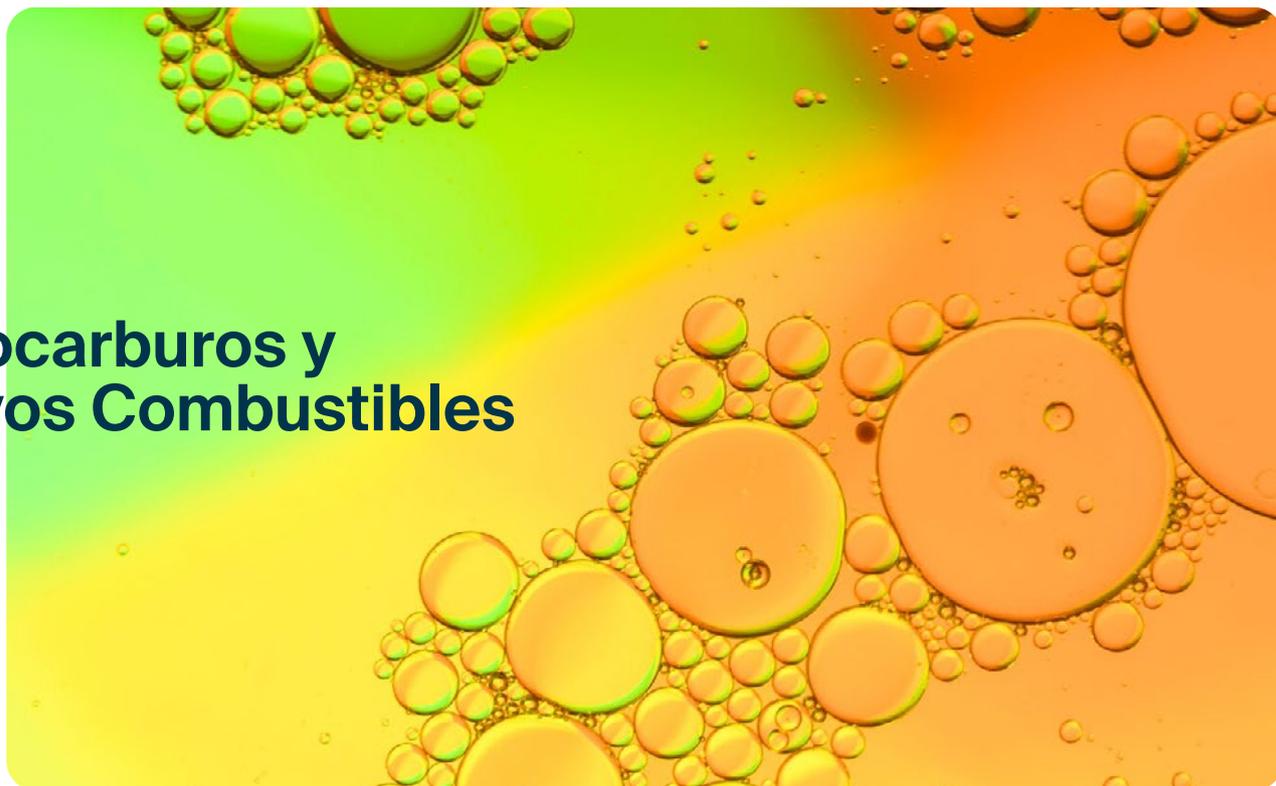
Serie IEC 62000 *Marine energy. Wave, tidal and other water current converters*

Serie UNE-EN IEC 62862 *Centrales termosolares.*

El **Foro UNE de Energías Renovables Eléctricas**, compuesto por los principales agentes del sector, entre los que destacan el MITERD y el IDAE, tiene como objetivo principal la coordinación de los intereses españoles en materia de normalización en el ámbito de energías renovables para producción, distribución y gestión de energía eléctrica, así como de difundir información que afecte al sector en su totalidad o a cualquiera de sus subsectores. La presencia en el Foro de legisladores y tecnólogos resulta clave para impulsar la utilización de las normas como herramientas de apoyo a la regulación y políticas públicas en este ámbito.

5

Hidrocarburos y Nuevos Combustibles



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Directiva 98/70/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1998, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo y por la que se modifica la Directiva 93/12/CEE del Consejo
- Reglamento (UE) 2023/1804 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de septiembre de 2023 relativo a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos y por el que se deroga la Directiva 2014/94/UE
- Directiva (UE) 2018/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2018 relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables
- Directiva (UE) 2015/1513 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por la que se modifican la Directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, y la Directiva 2009/28/CE, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 51/SC 3 Productos petrolíferos. Combustibles



CTN-UNE 60 Combustibles gaseosos e instalaciones y aparatos de gas



CTN-UNE 164 Biocombustibles sólidos



CTN-UNE 181 Tecnologías del hidrógeno



CTN-UNE 301 Combustibles sólidos recuperados

CTN-UNE 303 Producción sostenible de biomasa para usos energéticos

Normas más relevantes

UNE-EN 228:2013+A1:2017 *Combustibles para automoción. Gasolina sin plomo. Requisitos y métodos de ensayo.*

UNE-EN 15234-1:2011 *Biocombustibles sólidos. Aseguramiento de la calidad del combustible. Parte 1: Requisitos generales.*

Serie UNE-EN 16214 *Criterios de sostenibilidad para la producción de biocombustibles y bioalcoholes para aplicaciones energéticas. Principios, criterios, indicadores y verificadores.*

UNE-EN 16723-1:2017 *Gas natural y biometano para uso en transporte y biometano para inyección en la red de gas natural. Parte 1: Especificaciones para la inyección de biometano en la red de gas natural.*

UNE-CEN/TR 17225:2018 *Combustibles y biocombustibles. Evaluación de los métodos de determinación de la estabilidad a la oxidación de los combustibles destilados y sus mezclas con ésteres metílicos de ácidos grasos (FAME).*

UNE-EN ISO 17268:2022 *Dispositivos de conexión para el suministro de hidrógeno gaseoso a los vehículos terrestres.*

UNE-EN ISO 21640:2021 *Combustibles sólidos recuperados. Especificaciones y clases.*

6

Minería y Explosivos



Reglamentación y políticas públicas relevantes

- Directiva 2013/29/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de junio de 2013 , sobre la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización de artículos pirotécnicos
- Directiva 2014/28/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros en materia de comercialización y control de explosivos con fines civiles

Comités Técnicos de Normalización



CTN-UNE 22 Materias primas minerales. Minería y explosivos

SC 1, Materias primas minerales

SC 2, Técnicas mineras

SC 3, Gestión Sostenible

SC 4, Explosivos

SC 5, Piedra Natural

SC 6, Pirotecnia

SC 7, Captura, transporte, utilización y almacenamiento de dióxido de carbono

Normas más relevantes

UNE 22470:2019 *Sistema de gestión minera-,metalúrgica sostenible. Indicadores.*

UNE 22988:2022 *Declaración de prestaciones digital para productos de piedra natural conforme a la norma EN 12058:2004.*

UNE-EN 13631-1:2006 *Explosivos para uso civil. Explosivos rompedores. Parte 1: Requisitos.*

Serie UNE-EN 13763 *Explosivos para uso civil. Detonadores y relés.*

UNE-EN 15947-3:2023 *Artículos de pirotecnia. Artificios pirotécnicos, Categorías F1, F2 y F3. Parte 3: Requisitos mínimos de etiquetado.*

UNE-EN 16263-2:2016 *Artículos de pirotecnia. Otros artículos pirotécnicos. Parte 2: Requisitos.*

Beneficios de participar en la normalización



Para más información
sobre los beneficios de ser
miembro de UNE, consulte
www.une.org/miembros
o contacte con
miembros@une.org



Beneficios de la normalización

Las normas técnicas se desarrollan mediante la participación activa de una amplia gama de partes interesadas en los Comités Técnicos de Normalización de UNE y a través de estos, como delegaciones y expertos nacionales, también a nivel europeo e internacional.

Estos grupos de interés son: representantes de las empresas y la industria (incluidas las PYME); las organizaciones de consumidores; los colegios profesionales; organismos de evaluación de la conformidad, ensayos e inspección; organizaciones ambientales y sociales; las autoridades públicas y los organismos encargados de hacer cumplir la legislación, las asociaciones sectoriales, sindicatos, instituciones educativas, centros de investigación, etc.

La participación en las actividades de normalización permite a estos grupos de interés:

- Adquirir conocimiento detallado de las normas y de esta manera, **anticipar las necesidades y tendencias**.
- Influir en el contenido de las normas y **garantizar que sus necesidades específicas se tienen en cuenta**.
- **Establecer contactos** con otras partes interesadas, los expertos y los reguladores, tanto a nivel nacional como internacional.
- Contribuir a la elaboración de normas que garanticen una mayor seguridad, prestaciones, eficiencia y sostenibilidad en los productos, instalaciones y servicios.

Las normas proporcionan:

- **Seguridad y fiabilidad.** El cumplimiento de las normas ayuda a garantizar la seguridad, la fiabilidad y el cuidado del medio ambiente. Como resultado, los usuarios perciben los productos y servicios estandarizados como más fiables - esto a su vez aumenta la confianza del usuario, contribuyendo al aumento de las ventas y a la asimilación de las nuevas tecnologías.
- **Apoyo a las políticas públicas y a la legislación.** El legislador, con frecuencia hace referencia a las normas para proteger los intereses de los usuarios y de los mercados, y para apoyar las políticas públicas. Las normas desempeñan un papel central en la política de la Unión Europea para el Mercado Único.

- **Interoperabilidad.** La capacidad de los dispositivos para funcionar en conjunto se fundamenta en que los productos y servicios cumplan con las normas.
- **Ventajas para la empresa.** La normalización proporciona una base sólida sobre la que desarrollar nuevas tecnologías y mejorar las prácticas existentes. Específicamente las normas:
 - 1 Facilitan el acceso al mercado.
 - 2 Proporcionan economías de escala.
 - 3 Fomentan la innovación.
 - 4 Aumentan el conocimiento de iniciativas y avances técnicos.
- **Para el consumidor.** Las normas constituyen la base para nuevas características y opciones, lo que contribuye a la mejora de nuestra vida cotidiana. La producción basada en normas proporciona una mayor variedad de productos accesibles a los consumidores.

Las Normas Europeas permiten a los fabricantes y proveedores acceder a los mercados europeos

- La Comisión Europea armoniza los requisitos de obligado cumplimiento para muchos productos y servicios a través de directivas, reglamentos y decisiones.
- Para el desarrollo de dichos requisitos, así como para apoyar el **despliegue de sus políticas**, la Comisión envía **mandatos** a los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC y ETSI, con propuestas para desarrollar normas europeas.
- Estas normas, **elaboradas por los expertos nacionales** designados por los organismos nacionales de normalización, proporcionan los detalles técnicos necesarios para dar soporte a dichas políticas o legislaciones.
- Mediante el cumplimiento de estas normas, los fabricantes y los proveedores pueden **demostrar que cumplen con la legislación pertinente**, facilitándose así su acceso a la totalidad del mercado europeo.

Riesgos derivados de no participar en los trabajos de normalización

Teniendo en cuenta el creciente peso de los organismos europeos e internacionales en la co-regulación de un gran número de actividades, resulta evidente la necesidad de asegurar que los representantes españoles en los mismos cuenten con todos los medios necesarios para realizar una defensa firme de los intereses del sector, reforzando la coordinación entre los organismos competentes y orientando las acciones a la consecución de los objetivos económicos e industriales. Al igual que hacen otros países de nuestro entorno, España tiene la oportunidad de hacer valer su peso político e institucional para garantizar el desarrollo de su industria, muy especialmente en el marco de la Unión Europea.

En la actualidad son numerosas las iniciativas de normalización europea promovidas por la Comisión Europea a través de mandatos de normalización a los organismos europeos de normalización, CEN, CENELEC y ETSI cuyo objeto es dar apoyo al despliegue de las políticas europeas en materia de digitalización.

La utilización por la Comisión Europea de este mecanismo de desregulación, al que los actores del sector pueden no estar habituados, unido a la escasez de recursos disponibles por parte de los mismos, ha generado, lamentablemente, que la participación y por lo tanto la influencia de los intereses españoles en estos procesos, esté lejos de ser la deseable para el peso de nuestro país.

En este marco, **los riesgos para España derivados de no participar** en los trabajos de Normalización serían, entre otros:

- **La no consideración** en las normas europeas de:
 - 1 desarrollos reglamentarios nacionales ya existentes o de condiciones nacionales particulares,
 - 2 la tecnología desarrollada por las empresas nacionales,
 - 3 las necesidades de las Pyme y consumidores españoles, con mayores dificultades para participar directamente en foros o consorcios privados,

4 el conocimiento que existe y se está generando constantemente a nivel nacional en diferentes entidades, públicas o privadas, en los ámbitos cubiertos por las políticas públicas europeas.

- **La falta de influencia** en el desarrollo de mandatos de la Comisión Europea a los Organismos Europeos de Normalización, CEN, CENELEC y ETSI.
- **La falta de coordinación** entre las partes interesadas, con particular importancia entre las diferentes Administraciones Públicas con competencias en materias específicas relacionadas con la seguridad y en particular con la ciberseguridad.
- **La ausencia de interoperabilidad** para productos y servicios españoles desarrollados de acuerdo a normas europeas en cuya elaboración no se haya participado.
- El riesgo de utilizar en **apoyo a reglamentaciones o licitaciones públicas** normas europeas en cuyo desarrollo no se haya participado (o no se haya garantizado la oportunidad de que todas las partes interesadas hayan podido hacerlo).
- Los fuertes se hacen más fuertes (Alemania, Francia, Reino Unido, lideran activamente a través de la influencia de sus organismos nacionales de normalización, DIN (Ciberseguridad), AFNOR (Seguridad privada, Smart Cities...), BSI (TIC).

¿Cómo participar?

La participación en todos los comités internacionales de normalización indicados y en sus comités nacionales equivalentes está abierta a cualquier entidad española.

Si está interesado en sumarse a las entidades que desde UNE contribuyen a la normalización española para la economía digital, póngase en contacto con:

normalizacion@une.org | 915 294 900 | info@une.org | www.une.org



UNE Normalización
Española

(+34) 915 294 900 - une@une.org - www.une.org